



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/DMA/css

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3723 14.07.2022

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del sector público para el año 2022; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Exenta N°437 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano que establece subrogancia del cargo de director del Hospital las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Tipo para el Servicio de Vigilancia, aprobadas mediante Resolución N°04 del 21.01.2021, Tomado Razón con Alcance según Oficio E73170/2021; Resolución Exenta N° **3656** de fecha **11-07-2022** que regulan el llamado a licitación pública **ID 1057544-227-LR22** para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITAL LAS HIGUERAS TALCAHUANO**”, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública **ID 1057544-227-LR22** para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITAL LAS HIGUERAS TALCAHUANO**”, aprobadas por Resolución Exenta N° **3656** de fecha **11-07-2022**, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **DON JORGE RUBILAR CEA**, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.



- **DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA**, Departamento/Unidad **Jefa de Abastecimiento**, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **DON CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ**, Departamento/Unidad **Jefe Área Finanzas**, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **DON ALEXIS CHAVARRIGA CÁRCAMO**, Departamento/Unidad **Jefe Área Recursos Físicos**, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **DON RAFAEL LOUBIES GODOY**, Departamento/Unidad **Jefe Servicios Generales**, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. CÁRMEN GLORIA MASOGLIA FIGUEROA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT
Copia: Área Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa

DSFH8034